

	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 1 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

Cartago, febrero 23 de 2018

Honorables
MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
CONCEJALES MUNICIPALES DE CARTAGO
 E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud de fecha febrero 16 de 2018, recibida a través de la Comunicación Oficial No. 071 y además dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 178 numeral 9º. de la Ley 136 de 1994, la suscrita **MARIA ELENA CEBALLOS AVIVI**, actuando en mi calidad de **PERSONERA MUNICIPAL DE CARTAGO**, de manera respetuosa me permito rendir el Informe de Gestión, correspondiente a las acciones desarrolladas por ésta Agencia Municipal durante el período comprendido entre el 1º. de Febrero de 2017 y el 23 de Febrero de 2018, lo cual realizo en los siguientes términos:



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con Tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 2 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

PRESENTACIÓN

En el presente informe se indican las principales acciones desarrolladas por la Personería Municipal de Cartago durante el periodo comprendido entre el 1º. de febrero de 2017 y el 23 de febrero de 2018, en cumplimiento de las competencias legales asignadas y orientadas a promover y velar por los derechos de la Población, fortalecer los instrumentos de atención ciudadana, de convivencia social y vigilar la conducta de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio.

En el presente Informe de Gestión, presentado ante el Concejo Municipal de Cartago tal como lo dispone el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 para el análisis del cumplimiento de las funciones asignadas en virtud de la Constitución y la Ley, se plasman las principales acciones desplegadas por la Agencia Municipal, a través de la suscrita como Personera Municipal de Cartago y de los demás Servidores adscritos a la Entidad.

El Informe de Gestión, se desarrollará a partir del despliegue de las funciones constitucionales y legales vigentes, que han sido asignadas a las Personerías Municipales, en concordancia con la MISIÓN y VISIÓN que se determinan para la Personería Municipal de Cartago.

Los procesos sobre los que actuamos, se estructuran a partir de la defensa del interés público desde las esferas individual y colectiva que se materializan con la protección, promoción de los Derechos Humanos y Fundamentales, priorizando áreas de frecuente demanda por la Comunidad Cartagüeña como son las acciones relativas al ejercicio del Derecho a la Salud y a la intervención en los procesos de incorporación al servicio militar obligatorio; con la promoción de las veedurías ciudadanas; con el adelantamiento de acciones de naturaleza preventiva; así mismo con el cumplimiento de la legislación de Víctimas, realizando el respectivo acompañamiento en ejercicio de sus derechos, conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás Decretos reglamentarios; con el ejercicio de la acción disciplinaria frente a las conductas de los servidores públicos cuya competencia le atribuye la Ley 734 de 2002 y con las actuaciones realizadas como Ministerio Público ante diversos Despachos Judiciales y Administrativos; finalmente, a partir de todos los requerimientos de la ciudadanía en pro de la defensa de sus derechos.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 "Comprometidos con tus Derechos"
	INFORME DE GESTIÓN	Página 3 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En concordancia con lo previsto en la Ley 617 de 2000, el presupuesto de gastos de la Personería Municipal, está orientado al funcionamiento institucional (Gastos de Personal, gastos generales y transferencias) aplicados para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas. La Agencia Municipal, no ejecuta partidas presupuestales para inversión.

Presupuesto Personería Municipal = 280 SMMLV

Presupuesto = 280 x \$737.717,00

Presupuesto = \$206. 560.760

Ejecucion Presupuestal:

ARTICULO	PRESUPUESTO 2017 (INICIAL)	PRESUPUESTO PAGADO 2017
PERSONERIA MUNICIPAL	206.560.760,00	188.459.971,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.560.760,00	188.459.971,00
GASTOS DE PERSONAL	170.375.784,00	165.566.771,00
GASTOS GENERALES	25.592.888,00	22.009.068,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Transferencias de previsión y seguridad)	10.592.088,00	884.132,00 *

*(+ \$7.367.763 cifra por concepto de cesantías anualizadas, incluida dentro del presupuesto obligatorio)

Fuente: Oficina Presupuesto



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 4 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

DESCRIPCIÓN

MISIÓN

La Personería Municipal de Cartago como Ministerio Público tiene como misión vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, promover y defender los derechos humanos, así como los intereses de la comunidad con un enfoque diferencial, velar por el patrimonio público, vigilar el ejercicio de las funciones administrativas municipales y la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas

VISIÓN

En el año 2020 la Personería Municipal de Cartago, se consolidará como una Entidad reconocida a nivel departamental, impactando positivamente en la promoción y protección de los derechos humanos de la comunidad, fomentando espacios para su convivencia pacífica, acompañando a la población víctima del conflicto armado y fortaleciendo los principios rectores de la función administrativa



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 5 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PERSONERÍA MUNICIPAL



Como quedó indicado la estructura organizacional de la Personería Municipal de Cartago, está compuesta por dos (2) cargos:

1. Personero (a) Municipal
2. Secretario (a)

El Personero (a) Municipal es un (a) Servidor (a) Público (a) de período fijo, designado por el Honorable Concejo Municipal previo Concurso de Méritos, conforme a las disposiciones legales vigentes. El Secretario (a), es un (a) Servidor (a) Público (a) de carrera administrativa. Actualmente éste cargo es ejercido por la señora MARÍA EUCARIS HERNÁNDEZ CAÑARTE, quien lo ocupa desde Noviembre del año 1996.

El presupuesto de la Personería Municipal de Cartago, corresponde en su totalidad a los aportes del presupuesto del Municipio de Cartago, previstos en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, disposición ésta que a su vez contempla tales aportes como máximos para la vigencia.

Teniendo en cuenta la categoría cuarta en la que actualmente se encuentra el Municipio de Cartago, los aportes del Presupuesto Municipal corresponden a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 6 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

En la pasada vigencia 2017, el presupuesto correspondió a un monto total de \$206.560.760,00 , teniendo en cuenta el valor del salario mínimo para esa vigencia que era de \$737.717, de los cuales la suma de \$170.375.784,00 correspondió a gastos de personal por concepto de salarios y demás conceptos laborales asociados a la nómina.

Conforme a las cifras indicadas y mientras la categoría del Municipio no varíe, los aportes ya señalados que el Municipio le transfiere a la Personería para su funcionamiento, no hacen viable la reestructuración de la planta de cargos existente, ni la contratación de servicios profesionales de forma tal que permita conformar un equipo de trabajo mínimo para atender la multiplicidad de las funciones a nuestro cargo en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo demandados por el ordenamiento legal y por la gran cantidad de Usuarios de la Entidad en un Municipio con un censo poblacional aproximado de 124.242 habitantes (2012), según estadísticas locales, además teniendo en cuenta la complejidad y amplitud de la labor orientada a la protección de los derechos humanos, a la intervención como Ministerio Público, al ejercicio preferente de la acción disciplinaria, a la promoción de las Veedurías ciudadanas, al ejercicio de acciones de naturaleza preventiva y a la atención de un censo creciente de Población Víctima del conflicto armado por la calidad de receptor de dicha Población de nuestro Municipio.

Por lo anterior y ante la ausencia insuperable de recurso humano durante el período comprendido entre el 1º. de marzo de 2017 y el 23 de febrero de 2018 con ocasión del factor presupuestal, ésta Agencia Municipal en desarrollo del principio de colaboración armónica de las Entidades para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, solicitó apoyo al Ente Territorial, siendo brindado éste mediante la designación de tres (3) Servidores Públicos que prestan funciones en la Personería Municipal en labores encaminadas a la atención de la Comunidad en desarrollo de los procesos misionales de Gestión de Víctimas y Gestión de Derechos. Así mismo se articuló nuestra labor con la Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad Libre de Pereira y fue así como desde nuestra sede, los Estudiantes designados para el efecto realizaron sus prácticas de Consultorio Jurídico de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 10:30 A.M. y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

De otro lado se celebró Convenio con el Instituto Técnico Colombiano INTEC, a efectos de que en esta Agencia Municipal se realice la pasantía por parte de un Estudiante de Técnico Laboral en Asistente Administrativo.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con Tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 7 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

II. FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

➤ Conforme a la Constitución Política de Colombia y a la Ley 136 de 1994, entre otras son: La guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

➤ La Personería Municipal es Agente del Ministerio Público, que representa a la Comunidad ante la Administración Municipal; ejerce, vigila y hace control sobre su gestión; vela por la promoción y protección de los derechos humanos, teniendo en cuenta los grupos poblacionales de especial protección por la Constitución y la ley como las Minorías Étnicas, la Población LGTB, los Niños, Niñas y Adolescentes NNA, las Mujeres, la Población Discapacitada y Adultos Mayores; la conservación del medio ambiente; la protección del patrimonio público, la prestación eficiente de los servicios públicos; adelanta las investigaciones disciplinarias originadas en el incumplimiento de deberes y funciones, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, la violación de los regímenes de prohibiciones y demás normas imperativas; realiza acciones tendientes a la protección, garantía y satisfacción de los derechos de la Población Víctima del conflicto armado; promueve y apoya las Veedurías Ciudadanas, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses; vigila el debido proceso administrativo y judicial.

La Personería Municipal es comisionada por diferentes Entidades y Autoridades del Orden Departamental y Nacional para tramitar Despachos Comisorios, referentes a temas de su competencia, tales como Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación a través de sus Procuradurías Delegadas y la Veeduría, Control Interno Disciplinario de la Policía Nacional, Control Interno Disciplinario del Ejército Nacional, Juzgados Penales Militares, Banco Agrario de Colombia, Investigaciones Disciplinarias Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITCR) y Tribunal de Ética Médica del Valle del Cauca.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 "Comprometidos con tus Derechos"
	INFORME DE GESTIÓN	Página 8 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

➤ La Personería Municipal, tiene a su cargo entre otros procesos los siguientes:



Los Procesos Misionales a su cargo, son los siguientes:

1. Gestión de Derechos
2. Gestión de Víctimas
3. Gestión Preventiva
4. Veeduría Ciudadana
5. Gestión Disciplinaria
6. Intervención Administrativa y Judicial



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 "Comprometidos con tus Derechos"
	INFORME DE GESTIÓN	Página 9 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

PROCESOS MISIONALES

1. GESTIÓN DE DERECHOS

OBJETIVO: Promover y proteger la efectividad de los derechos de los habitantes del Municipio de Cartago.

La Personería Municipal de Cartago, realizó un conjunto de acciones tendientes a promover y proteger la garantía de los derechos de la Comunidad y evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, atribuibles a las Autoridades y Servidores Públicos, a particulares que ejerzan funciones públicas y a particulares en general.

1.1. Este Despacho, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, atendió a la Comunidad Cartagüeña Usuaría de nuestros servicios, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la protección de sus derechos a la vida, la libertad, la dignidad humana, la salud, la educación, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad personal, la seguridad ciudadana, el debido proceso, el ambiente sano, la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la presentación de peticiones ante las autoridades y su oportuna respuesta en los términos previstos en la ley, entre otros.

Esta Agencia Municipal atendió durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018, un número total de **DOS MIL TREINTA Y CINCO (2035) USUARIOS**, aclarándose que la estadística de la Población Víctima del Conflicto Armado atendida que se relaciona a continuación, corresponde exclusivamente a las declaraciones de Víctimas recepcionadas con destino a la Unidad para las Víctimas y su evaluación respecto de la inclusión en el Registro Únicos de Víctimas RUV, sin incluirse las asesorías brindadas, derechos de petición, tutelas y recursos elaborados para ésta Población, pues durante éste período no se tuvo en cuenta tal categoría en la caracterización de la Población atendida.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 10 de 35 CODIGO.GNFGC VERSION 01 16/11/2015 700.05.01

MES	No. POBLACIÓN VÍCTIMA ATENDIDA (Declaraciones)	No. COMUNIDAD EN GENERAL ATENDIDA	TOTAL USUARIOS ATENDIDOS
FEBRERO 2017	8	179	187
MARZO 2017	3	167	170
ABRIL 2017	0	200	200
MAYO 2017	10	327	337
JUNIO 2017	8	186	194
JULIO 2017	6	135	141
AGOSTO 2017	10	206	216
SEPTIEMBRE 2017	3	131	134
OCTUBRE 2017	10	120	130
NOVIEMBRE 2017	7	67	74
DICIEMBRE 2017	4	71	75
ENERO 2018	7	170	177
TOTALES	76	1959	2035

1.2 La Personería Municipal atiende uno de los servicios con mayor demanda en materia de protección de derechos, como es la elaboración de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Recursos e Incidentes de Desacato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23 y 86 de nuestra Carta Política y el Decreto 2591 de 1991 entre otras disposiciones, para su presentación ante las diferentes Entidades del Orden Municipal, Departamental o Nacional, así como ante los distintos Despachos Judiciales o la Unidad para las Víctimas, según se trate.

La siguiente es la estadística correspondiente a los casos atendidos durante el período comprendido entre el 1º. de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018:



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE NIT: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 11 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

TUTELA	INCIDENTES DESACATO		RECURSOS REPOSICIÓN APELACIÓN		DERECHOS DE PETICIÓN		CANTIDAD ACTIVIDADES
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
SALUD	214	SALUD 140	SALUD 16	SALUD 328	698		
EJÉRCITO NACIONAL	1	EJÉRCITO NACIONAL 0	EJÉRCITO NACIONAL 0	EJÉRCITO NACIONAL 5	6		
SERVICIOS PÚBLICOS	0	SERVICIOS PÚBLICOS 0	SERVICIOS PÚBLICOS 5	SERVICIOS PÚBLICOS 16	21		
UNIDAD DE VÍCTIMAS	12	UNIDAD DE VÍCTIMAS 0	UNIDAD DE VÍCTIMAS 51	UNIDAD DE VÍCTIMAS 40	103		
OTROS	21	OTROS 101	OTROS 56	OTROS 48	226		
TOTAL	248	TOTAL 241	TOTAL 128	TOTAL 437	1054		

1.3. Igualmente este proceso misional es desarrollado a través de la intervención que hace la Personería Municipal ante las diferentes Entidades Públicas y Privadas que cumplen funciones públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional, encaminada a la protección y satisfacción de los derechos de la Comunidad Cartagüeña. Dichas acciones se materializan mediante las peticiones presentadas a las Autoridades respectivas y la posterior comunicación al Usuario petente, acerca de la actuación desplegada, así:

1.3.1. DERECHO A LA SALUD (Artículo 49 CP): La Personería Municipal intervino reiteradamente como garante de la protección del Derecho a la Salud ante diferentes Instituciones Prestadoras de Salud tales como IPS Municipal, Hospital San Juan de Dios, Clínica Comfandi, Clínica Guadalupe y ante diferentes Empresas Prestadoras de Salud tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado, en una labor además articulada con la Veeduría Ciudadana en salud, a través de visitas y solicitudes realizadas a dichas IPS y EPS, buscando la protección del Derecho de manera integral, en conexidad con el Derecho a la Vida y a la Dignidad Humana de la Comunidad. De igual manera se requirió tanto a la Secretaría de Salud Municipal como a la Superintendencia de Salud, en procura de que dentro de sus competencias, se realizara el debido control en la prestación del servicio, avanzando en la búsqueda de una solución o de una disminución de la problemática del Sector Salud.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO "Comprometidos con tus Derechos"
	INFORME DE GESTIÓN	Página 12 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

Adicionalmente se desarrolló labor de seguimiento al cumplimiento de algunas de las Sentencias de Tutela proferidas, buscando promover la preservación y satisfacción de los derechos a la Salud, la Vida y la Integridad Personal.

1.3.2. DERECHO A LA EDUCACIÓN (Artículo 67 CP): La Personería Municipal, intervino en procura de la protección del Derecho a la Educación, acceso y permanencia en el Sector Educativo, así como el goce efectivo de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes NNA en el ámbito escolar.

Se realizó seguimiento a algunas de las decisiones adoptadas por las Instituciones Educativas en aplicación de los procedimientos previstos en los Manuales de Convivencia Escolar.

Igualmente se realizó seguimiento al Programa de Alimentación Escolar correspondiente al contrato de suministro celebrado, realizándose visitas aleatorias a las Instituciones Educativas Oficiales que fueron orientadas a la verificación de la ejecución del objeto contractual.

1.3.3. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA (Artículo 44 CP): La Personería Municipal, atendiendo las solicitudes elevadas por nuestros Usuarios, intervino en relación con los derechos de Niños Niñas y Adolescentes, requiriendo información a Entidades tales como ICBF, Comisaría de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia con el fin de establecer los hechos denunciados y el estado del proceso administrativo adelantado, buscando la protección y restablecimiento de NNA, en temas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, cuota alimentaria, custodia, consumo de sustancias psicoactivas entre otros.

De igual forma participó en los operativos realizados durante toda la vigencia 2017, tendientes a la erradicación del trabajo infantil, al registro en Instituciones Educativas y al control de ingreso de menores a establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas.

Acompañamiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la diligencia de retiro de menores realizada en el Corregimiento de Zaragoza con ocasión del presunto incesto al que estarían siendo sometidos los NNA en su grupo familiar.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 13 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

1.3.4. DERECHO A UN AMBIENTE SANO (Artículos 79 y 80 CP): La Personería Municipal intervino ante las autoridades competentes del orden Municipal en busca de la protección del medio ambiente como elemento esencial para el desarrollo humano, tal como fue reconocido por el Constituyente de 1991.

En el año 2010, la Corte Constitucional Colombiana en su sentencia C-595, con ponencia del Mg. Jorge Iván Palacio Palacio, relevó un total de 33 disposiciones constitucionales que a juicio del Alto Tribunal, regulan constitucionalmente *"la relación de la sociedad con la naturaleza"*; La obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art. 8°).

Es entonces en torno a esta diversidad de asuntos que la Personería Municipal de Cartago, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1.3.4.1. Labor de seguimiento por solicitud de nuestros Usuarios a los procesos administrativos adelantados por las Inspecciones de Policía con ocasión de denuncias por contaminación auditiva.

1.3.4.2. Labor de seguimiento por solicitud de nuestros Usuarios a los procesos administrativos adelantados por las Inspecciones de Policía con ocasión de denuncias por olores ofensivos.

1.3.4.3. Asistencia e intervención a Comités Ambientales Municipales llevados a cabo.

1.3.4.4. Intervención y seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-974 de 2009, por medio de la cual se ordenó tutelar los derechos a la vida y a la salud de los Accionantes y tomar las medidas administrativas para que se suspenda la expedición de licencias o permisos de construcción en las zonas de amenaza por inundación demarcadas en el plano No. 17, según lo previsto en el artículo 131 del POT y en las zonas de amenaza baja por inundación, conforme a lo señalado en el artículo 133 del POT. Además que se conformara un grupo de trabajo para discutir, analizar y proponer a la respectiva autoridad competente las medidas y acciones a tomar para mitigar el riesgo de que trata la providencia, señalando que de manera particular sería el foro de discusión para concretar la obra de que trata el numeral 2 del artículo 135 del POT que lo es el Colector paralelo para el Río La Vieja que debe construirse en la margen izquierda y para los demás cauces.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 "Comprometidos con tus Derechos"
	INFORME DE GESTIÓN	Página 14 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

Este Despacho, ha dado cumplimiento a la orden impartida a esta Agencia del Ministerio Público, requiriendo periódicamente información a la Secretaría de Planeación Municipal, Desarrollo y Medio Ambiente, acerca de la expedición de licencias urbanísticas en el sector afectado con la providencia judicial.

Igualmente, se hizo presencia en cada una de las reuniones del Grupo de Trabajo integrado por las diferentes Entidades del orden Municipal y Departamental en las cuales se ha reiterado permanentemente la perentoriedad del cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, correspondientes a la ejecución de las obras allí planteadas como único mecanismo para el levantamiento de la restricción establecida a un amplio sector de nuestra Comunidad.

1.3.4.5. Se participó en distintas reuniones celebradas entre el Contratista y el Interventor de la obra de la doble calzada Vía Santa Ana con la Comunidad y se articularon acciones con el Honorable Concejo Municipal para presentar ante la Secretaría Departamental de Infraestructura las falencias e irregularidades presentadas en el desarrollo de dichas obras.

1.3.5. PROTECCIÓN DE DERECHOS A OTROS GRUPOS ESPECIALES: La Personería Municipal intervino en la protección de los derechos humanos de grupos de especial protección tales como NNA, Adultos Mayores, Discapacitados, Mujeres, Población Víctima, Población Reclusa, buscando el restablecimiento de sus derechos, pues por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, son vulnerables frente al desconocimiento de sus derechos, llevando a cabo algunas de las siguientes acciones:

1.3.5.1. Acompañamiento a la Secretaria de Salud y la Comisaria de Familia con respecto a los casos presentados con adultos mayores que se encuentran en riesgo dado el grado de abandono que se evidencia en las visitas realizadas. Ello con el fin de garantizar sus derechos fundamentales como sujetos de especial protección.

1.3.5.2. En relación con las Mujeres, la Personería Municipal participa activamente en los espacios interinstitucionales, orientados al desarrollo de acciones de prevención y protección de las violencias basadas en género. Así mismo y en articulación con la Policía Nacional, participa en la programación prevista como actividades de promoción del respeto a los derechos de la Mujer y prevención de las violencias en su contra como sujeto de especial protección. Adicionalmente se desarrollan actividades dentro del



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con Tus Derechos"</i>
		Página 15 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

Proceso Preventivo, tendientes a establecer un observatorio sobre los delitos de abuso sexual y violencia intrafamiliar como más adelante se describirá.

1.3.5.3. En relación con la Población Reclusa, la Personería Municipal, asiste permanentemente a los Consejos de Disciplina que se realizan en el Centro Penitenciario y Carcelario, a efectos de velar por sus derechos a la defensa y al debido proceso.

De igual manera se realizaron visitas a la Estación de Policía Berlín, con el fin de preservar los derechos a la dignidad humana, la integridad personal, la vida, la seguridad de los (as) Internos (as), tanto de forma oficiosa como atendiendo solicitudes de nuestros Usuarios.

Teniendo en cuenta el grado de hacinamiento fluctuante que presenta la Estación de Policía Berlín, la Personería Municipal intervino ante la Administración Municipal y el Instituto Penitenciario y Carcelario, a efectos de que se viabilizara el recibo progresivo de la Población Interna Sindicada alojada en la Estación Berlín, por parte de la Institución Carcelaria, mediante el cumplimiento de las respectivas obligaciones económicas por parte del Municipio, a través de la suscripción del respectivo Convenio Interadministrativo, de tal manera que se respetaran los derechos humanos de los Internos Sindicados mientras son trasladados a la Institución Carcelaria.

Así mismo se requirió a la Secretaría de Salud, a efectos de que se desarrollaran con urgencia las acciones necesarias para atender algunas necesidades específicas en salud tanto de la Población Sindicada alojada provisionalmente en Berlín como de la Población Sindicada y Condenada moradora en la Cárcel de Cartago (Brote de tuberculosis y plaga de chinche).

1.3.6. ÓRDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA: La Personería Municipal en defensa de los derechos a la vida, la integridad personal y la seguridad ciudadana, participó e intervino en los Consejos de Seguridad realizados en el Municipio de Cartago. Igualmente desarrolló el protocolo respectivo en relación con los casos de amenazas a servidores públicos y líderes sociales presentados en la vigencia ante las denuncias presentadas para que de manera simultánea se tomaran las acciones preventivas, y se diera inicio a los estudios de seguridad pertinentes.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 16 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

1.3.7. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: La Personería Municipal, realizó intervención y seguimiento en relación con presuntas irregularidades en la prestación de los servicios públicos de que se trata en cada caso, de acuerdo con lo indicado por los suscriptores y/o usuarios, para lo cual se atendió y orientó, según las quejas presentadas y se elaboraron las peticiones y recursos requeridos en los distintos trámites.

1.3.8. DERECHO A PRESENTAR PETICIONES ANTE LAS AUTORIDADES: La Personería Municipal, permanentemente realizó seguimiento a la satisfacción del derecho de la Comunidad a presentar y obtener oportuna respuesta a sus peticiones, para lo cual solicitó aleatoriamente información a las Entidades destinatarias de los derechos de petición cuya copia fue entregada a nuestra Entidad, evaluando la oportunidad y contenido de las respuestas o adelantando las acciones respectivas tendientes a efectivizar este derecho.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 17 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 16/11/2015 700.05.01

2. GESTIÓN DE VÍCTIMAS

Conforme a la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y dando aplicación a la Sentencia T- 025 del 22 de Enero de 2004 que declaró el estado de cosas inconstitucionales en materia de desplazamiento forzado, y sus Autos complementarios, la Personería Municipal, ejerce diferentes funciones respecto al tema de la Población Víctima del conflicto armado en el Municipio donde ejerce su jurisdicción, principalmente buscando la protección, garantía y satisfacción de sus derechos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que consagra la Ley, así.

2.1. Recepción de declaraciones

La Personería Municipal recepciona las declaraciones rendidas con ocasión del suceso de los hechos victimizantes establecidos en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011.

La toma de la declaración tiene un carácter principalmente humanitario y es de suma importancia, pues es la entrada al RUV (Registro Único de Víctimas) y, por lo tanto, la base de los procesos que permitirán incluir a esta Población en el registro, atenderla y contar con la información para analizar sus características. Es importante resaltar que debido a la posición geográfica que presenta el Municipio de Cartago respecto a municipios expulsores, somos un Municipio receptor de Población Víctima por el hecho de desplazamiento forzado, y en otras ocasiones se escoge esta ciudad como lugar de asentamiento, por tener familiares y/o amigos en la misma.

TOTAL DECLARACIONES RECEPCIONADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personeria MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con Tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 18 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

MES	No. DE GRUPOS FAMILIARES ATENDIDOS
FEBRERO 2017	8
MARZO 2017	3
ABRIL 2017	0
MAYO 2017	10
JUNIO 2017	8
JULIO 2017	6
AGOSTO 2017	10
SEPTIEMBRE 2017	3
OCTUBRE 2017	10
NOVIEMBRE 2017	7
DICIEMBRE 2017	4
ENERO 2018	7
TOTAL	76

HECHO VICTIMIZANTE	HECHOS SUCEDIDOS EN EL AÑO 2017
DESPLAZAMIENTO FORZADO	51
HOMICIDIO	32
DESAPARICIÓN FORZADA	8
AMENAZA	18
SECUESTRO	3
DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS	1
TOTAL	113



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 19 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

HECHOS SUCEDIDOS 2017



2.2. Orientación, asesoría, acompañamiento, trámite de quejas y solicitudes

La Personería Municipal brindó orientación y asesoría sobre el contenido, alcance y destinatarios de la Legislación para las Víctimas del conflicto armado.

Así mismo elaboró las peticiones ante la Unidad para las Víctimas o ante la respectiva Entidad, orientadas a la atención de la Población Víctima, según correspondiera en cada caso. Igualmente y conforme a lo previsto en la ley, se solicitó a la Administración Municipal la ayuda humanitaria inmediata que comprende albergue, raciones de alimentos, utensilios de aseo, cocina y otros componentes.

De otro lado cuando las respuestas obtenidas a dichas peticiones, no fueron favorables o no se produjo una respuesta oportuna, la Personería Municipal acudió al sistema jurídico para lograr la efectividad de los derechos reclamados por esta Población.

2.3. Notificación de los actos administrativos que resuelven en relación con la inclusión en el RUV e interposición de recursos

La Personería Municipal actuó como comisionado de la Unidad para las Víctimas, a efectos de notificar los actos administrativos, mediante los cuales la Unidad resolvió sobre la inclusión en el Registro Único de Víctimas con ocasión de las declaraciones de hechos atribuibles a grupos armados organizados al margen de la ley en razón del conflicto armado interno, recibidas.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 20 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

Así mismo se realizaron múltiples recursos en los casos en que la decisión correspondía a la negativa de inclusión en el RUV, procediéndose a la elaboración del Recurso respectivo.

2.4. Fortalecimiento de espacios de comunicación interinstitucionales con los líderes y sus procesos organizativos

La Personería Municipal trabaja de la mano con los líderes de la Población Víctima en Cartago en el fortalecimiento de sus procesos organizativos en pos de la satisfacción de sus derechos.

Igualmente la Personería Municipal fungió como Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas, en las cuales la labor de la Agencia Municipal, es asumida desde la convocatoria a sus Miembros y demás Autoridades y Entidades invitadas, hasta el apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las reuniones, el cumplimiento de los objetivos y la intervención orientada a la satisfacción y preservación de sus derechos y debida aplicación de la Política Pública de Atención a ésta Población de especial protección.

2.5. Desde el mes de Enero de 2017 y durante los primeros noventa (90) días del año, la Personería Municipal, desarrolló diferentes actividades a través de Comunicados de Prensa, socialización e intervenciones en los Medios de Comunicación locales y regionales, encaminadas a realizar y difundir una convocatoria masiva para la actualización e inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas que quisieran inscribirse para conformar la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas del conflicto armado interno para el período comprendido entre agosto de 2017 y agosto de 2019. Dicho proceso arrojó como resultado la inscripción de dos (02) Organizaciones de Víctimas: FUNDACION HUMANITARIA DE DERECHOS HUMANOS DESPLAZADOS, RECLAMANTES DE TIERRAS Y VICTIMAS NUEVO AMANECER (FUNHUMANA), y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JOVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (ONJAVIC), y no se inscribió ninguna Organización Defensora de Víctimas.

El día dos (02) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Personería Municipal actuando como Secretaría Técnica, dio inicio al evento de elección e instalación de la Mesa Municipal de participación efectiva de las Víctimas, acto que contó con la



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con Tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 21 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

presencia del Alcalde Municipal, representación de la Gobernación del Valle del Cauca, de la Unidad para las Víctimas y de la Defensoría del Pueblo y con un orden del día que consideró los siguientes puntos:

1. *Informe del proceso de inscripción de OV y ODV a cargo de la Personería.*
2. *Llamado a lista de las OV y ODV inscritas.*
3. *Lectura de las reglas de juego de la elección de representantes de víctimas por parte de la Secretaría Técnica.*
4. *Lectura de los cupos a proveer por hecho victimizante y por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales).*
5. *Lectura de los postulaciones de las OV por hecho victimizante y por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales) de acuerdo con la información consignada en el formulario de inscripción.*
6. *Elección de los representantes mediante votación secreta por mayoría simple para elegir la totalidad de los cupos a proveer por cada hecho victimizante y enfoque diferencial. En caso de empate se procederá a realizar sorteo.*
7. *Lectura de las reglas de juego de la elección de las ODV, previamente inscritas.*
8. *Postulaciones por parte de las ODV.*
9. *Elección de los dos (2) miembros de las ODV mediante votación secreta por mayoría simple por parte de las OV inscritas y presentes.*
10. *Acto de entrega de credenciales a los representantes de las víctimas, miembros de la OV y a los miembros de las ODV electos.*
11. *Instalación de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.*
12. *Elección del Coordinador, y de los comités temáticos.*



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 22 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

13. *Elección de los dos (2) delegados al Comité de Justicia Transicional (Uno de los cuales debía mujer) por parte de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas.*

14. *Elección del Comité Ejecutivo Municipal.*

15. *Elección del Comité de Ética.*

16. *Elección de los delegados a la elección de la Mesa Departamental por hecho victimizante y enfoque diferencial.*

17. *Lectura y aprobación del acta de la elección de la Mesa Municipal.*

2.6. Intervención como Ministerio Público y defensoría de Derechos Humanos en forma articulada con la Mesa Municipal de Víctimas en el encuentro rogado por el Sargento Pedro José Guarnizo Ovalle y la Testigo OMTS, residente en este Municipio, a efectos de obtener pruebas que le posibilitaran la obtención de una decisión justa y en derecho en la Acción de Revisión impetrada dentro del proceso penal que se le adelantó por una masacre ocurrida en Puerto Unión – Meta y que de acuerdo con su versión, jamás cometió pues tras prestar sus servicios al Ejército Nacional y posteriormente ser secuestrado por las FARC, indicó tener una dramática historia.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 23 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

3. GESTIÓN PREVENTIVA

La Personería Municipal de Cartago desplegó diferentes acciones tendientes a promover el cumplimiento de las funciones institucionales, la protección del patrimonio público y evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, así:

3.1. En representación de los derechos de la Comunidad, ésta Personería Municipal, realizó acompañamiento al proceso de toma de decisiones al interior de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. en relación con la definición del modelo económico de explotación comercial, administración, operación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto, cuyo resultado fue el otorgamiento de facultades al Señor Gerente de la Sociedad para desarrollar el respectivo proceso con el fin de otorgar en concesión la administración, adecuación, modernización, habilitación, operación, explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Santa Ana S.A. bajo la modalidad de Asociación Público Privada con iniciativa privada como instrumento de vinculación de capital pivado.

3.2. En representación de los derechos de la Comunidad y en particular de los derechos de las mujeres, la Personería Municipal teniendo en cuenta la ocurrencia de varios casos de presunto abuso sexual durante el segundo semestre del año 2017, convocó a diferentes Entidades y Autoridades, tales como Fiscalía 44, SIJIN, Casa de Justicia, Medicina Legal, Policía Nacional y Secretaría de Gobierno, a efectos de articular esfuerzos tendientes a realizar acciones orientadas a la prevención del delito, tales como la implemetación de campaña pedagógica en las zonas de ocurrencia de los hechos delictivos y en las Instituciones Educativas del Municipio; así mismo el desarrollo por parte de la Policía Nacional de acciones de vigilancia en general y de manera particular en la zona de Argos.

Finalmente se proyectó la continuidad de un Comité de análisis y seguimiento a las violencias en Cartago.

3.3. Desarrollo de taller sobre Gobierno Escolar y la figura del Personero Estudiantil en el marco del compromiso adquirido por el Comité Municipal de Convivencia Escolar dirigido a los Personeros Estudiantiles de las Instituciones Educativas del Municipio.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 24 de 35 CÓDIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

Desarrollo de taller sobre Gobierno Escolar y proceso de elección del Personero Estudiantil en la Institución Educativa Ramón Martínez Benítez.

3.4. Tres (3) Talleres o Conversatorios con las Comunidades de - La Playa, La Platanera, La Arenera y El Paraiso; - Camellón del Quindío, Collarejo, Fabio Salazar y Jorge Eliecer Gaitán y con la Población Víctima del conflicto armado denominados "La Familia: Semilla de Paz", a través de los cuales se abordó el tema de la violencia intrafamiliar como un problema de trascendencia social que contribuye a la discapacidad y mortalidad en casos extremos y uno de los principales factores de riesgo, capaz de producir efectos a corto, mediano y largo plazo, sobre cada uno de los miembros del grupo familiar, afectando su dinámica, produciendo daño físico y psicológico sobre sus integrantes.

Dichos eventos se realizaron con el apoyo de la Sicóloga Luisa Fernanda Llano Echeverry, quien de manera voluntaria y gratuita apoyó éstas iniciativas, a través de charlas e interacciones con cada una de éstas Comunidades.

3.5. La Personería Municipal a través de la Asociación de Personeros ASOPERNORTE, gestionó la ubicación en el Municipio de un punto de atención de la Unidad para las Víctimas, a través del cual se presta asesoría y atención a la Población Víctima del Municipio y del Norte del Valle. A la fecha dicho punto de atención funciona en las instalaciones de la Agencia Municipal pero próximamente se trasladará a Casa de Justicia con el fin de albergar mayor población usuaria del servicio prestado.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 25 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01

4. VEEDURIA CIUDADANA

Teniendo en cuenta que las Veedurías Ciudadanas son el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas y judiciales, electorales entre otras, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público, la Personería Municipal, trabaja de la mano con éstas distintas actividades orientadas a la satisfacción de derechos, así como a la vigilancia y control.

La Ley 850 del 2003, reglamenta la figura de las Veedurías Ciudadanas y establece el procedimiento para su constitución. La inscripción de este documento se realiza ante las Personerías Municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las Veedurías inscritas en su jurisdicción. Acorde con tal disposición, en la Personería Municipal de Cartago en la actualidad existen debidamente inscritas un número de **veintiséis (26) veedurías ciudadanas**.

La Personería Municipal, permanentemente realizó diversas acciones y estrategias de forma articulada con la Veeduría en Salud, orientadas a la defensa del Derecho a la Salud de la Población Cartagüeña.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 26 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

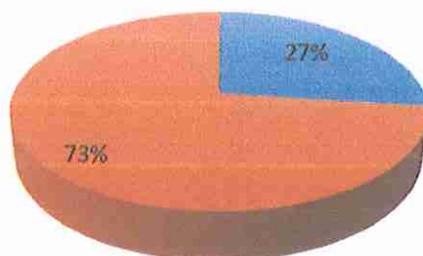
5. GESTIÓN DISCIPLINARIA

La Personería Municipal adelanta en primera instancia, las investigaciones respectivas por las conductas de los servidores públicos, originadas en el incumplimiento de deberes y funciones, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, la violación de los regímenes de prohibiciones, de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, conflictos de intereses y demás normas imperativas, las cuales proceden de las remisiones que realiza permanentemente la Procuraduría Provincial de Cartago, de oficio, de queja o de informe de Servidor Público.

1. Estadísticas correspondientes a los procesos disciplinarios.

Número inicial de quejas, denuncias y/o informes a enero 1º. de 2017	Número inicial de procesos disciplinarios A enero 1º. de 2017
7	19

■ No. de quejas a enero 1 de 2017 ■ No. de procesos disciplinarios a 1 enero 2017

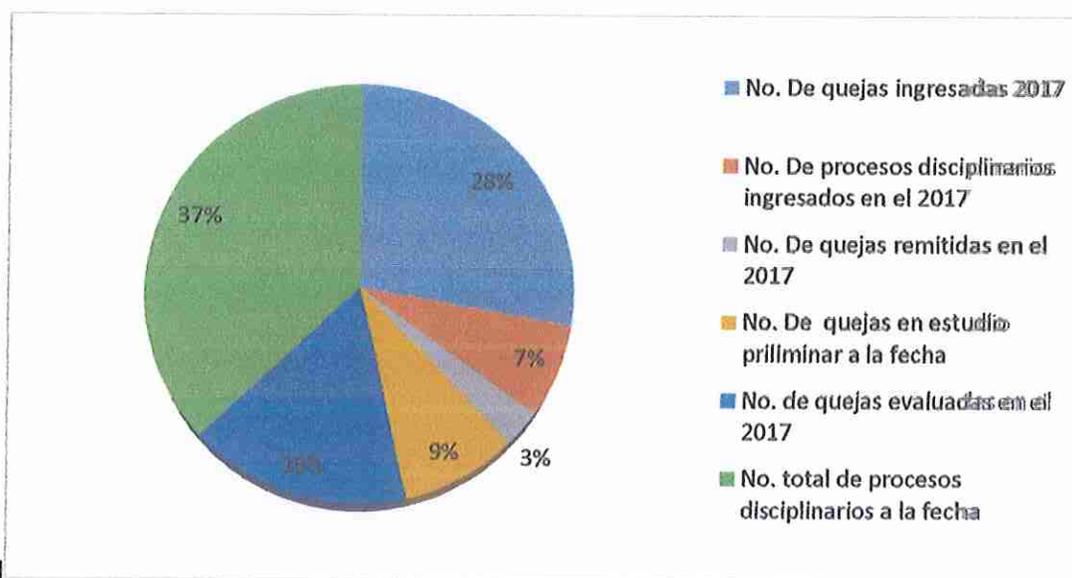


2. Cuantas quejas ingresaron en el período comprendido entre enero 01 de 2017 a enero 31 de 2018? Cuantas quejas se remitieron? Cuántas quejas están en estudio preliminar? Y Cuántas quejas fueron evaluadas y pasaron a ser proceso disciplinario?



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 27 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

Número de quejas ingresadas en el 2017	Número de procesos disciplinarios ingresados en el 2017	Número de quejas remitidas en el 2017	Número de quejas en estudio preliminar a la fecha	Número de quejas evaluadas en el 2017	No. total de Procesos Disciplinarios a la fecha
39	10	4	12	23	52



3. Número de procesos disciplinarios en trámite durante el período comprendido entre 01 de enero de 2017 a 31 de enero 2018.

NÚMERO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	NÚMERO DE PROCESOS ACTIVOS
33	31



Procesos Disciplinarios



4. Estado procesal de las investigaciones disciplinarias:

NÚMERO DE PROCESOS EN INDAGACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS ARCHIVADOS
19	12	2

Estado Procesal




	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 29 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

6. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL

La Personería Municipal actuó como Ministerio Público en los diferentes procesos tanto de naturaleza administrativa como judicial, ejerciendo de esta manera garantía en la protección de los derechos y observancia en cuanto al cumplimiento del ordenamiento legal en dichas actuaciones.

6.3. La Personería Municipal fungió como Ministerio Público en diferentes procesos en materia penal.

6.4. De igual manera se ejercieron funciones como representante del Ministerio Público ante los Juzgados de Familia por delegación de la Procuraduría Judicial en Familia.

6.5. Se ejercieron funciones como representante del Ministerio Público ante la Comisaría de Familia.

6.6. También se llevó a cabo labor de seguimiento a los Procesos Agrarios, de Pertinencia, de Expropiación, de Deslinde y Amojonamiento, de Saneamiento de la Propiedad, entre otros, adelantados por los Juzgados Civiles del Circuito, por delegación de la Procuraduría Ambiental y Agraria del Valle del Cauca.

6.7. La Personería Municipal actuó como Ministerio Público en los procesos policivos ante las Inspecciones Primera, Segunda y Tercera Municipal de Policía, con el fin de velar por el cumplimiento del ordenamiento legal y la garantía de los derechos fundamentales.

6.8. La Personería Municipal permanentemente actúa como Ministerio Público en las diligencias de reconocimiento en álbum fotográfico, al igual que en algunas diligencias de allanamiento.

6.9. La Personería Municipal permanentemente actúa como Ministerio Público en las diligencias de destrucción de sustancias incautadas.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 30 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

PRESENCIA E INTERVENCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL ANTE DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y ASOCIACIONES

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO: Como representante del Ministerio Público, la Personería Municipal hizo presencia permanente en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartago, participando activamente de los Consejos de Disciplina, espacio donde se evalúa y decide conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario) y la Resolución 5817 de 1997 expedida por el Director Nacional del Instituto Penitenciario y Carcelario, las conductas de relevancia disciplinaria de los Internos, buscando siempre la protección a sus derechos fundamentales y al debido proceso.

DISTRITO MILITAR No. 30: La Personería Municipal de Cartago, interviene permanentemente en relación con las jornadas de incorporación como garante de los derechos humanos y velando por el estricto cumplimiento del ordenamiento legal.

De otro lado y en un trabajo articulado con ésta Dependencia, se realizó la segunda jornada de convocatoria para la realización de jornada especial dirigida a Población Víctima de Desplazamiento Forzado residente en el municipio de Cartago para la expedición de Libretas Militares.

ACTUACIONES FRENTE A PROCESOS ELECTORALES: La Personería Municipal viene desplegando acciones en la etapa pre electoral, tales como control y vigilancia al proceso de inscripción de cédulas, sorteo de jurados de votación; igualmente hizo presencia permanente en las reuniones del Comité Municipal de Seguimiento Electoral a efectos de establecer que se brinden las garantías a todos los representantes de los partidos políticos y se de cumplimiento al ordenamiento legal e igualmente en el Comité Provincial del Ministerio Público para asuntos electorales de la Procuraduría Provincial de Cartago.

ASOCOMUNAL: La Personería Municipal trabajó de la mano de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de conocer de primera mano las necesidades de la Comunidad en temas inherentes a los procesos misionales a cargo.



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 31 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS, CONSEJOS Y MESAS DE TRABAJO

- **COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL:** La Personería Municipal hace parte de este Comité con el fin de coadyuvar con el resto de miembros del mismo, a fin de tomar medidas pertinentes, en materia de protección ambiental y de esta manera evitar la contaminación y desatención de las normas ambientales por parte de la ciudadanía.

- **COMITÉ DE SALUD MENTAL:** Este Comité es presidido por la Secretaría de Salud Municipal, en el cual ésta Agencia del Ministerio Público hace parte con el fin de determinar el adelantamiento de planes y proyectos dirigidos a la prestación de los servicios de salud mental.

- **COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD:** Igualmente está bajo la coordinación de la Secretaría de Salud Municipal, y en el se valoran circunstancias con relación a la protección y reconocimiento de los derechos de la población discapacitada; su propósito fundamental, es el de buscar políticas sociales, que mejoren la calidad de vida de estas personas y su aplicación en el ámbito municipal.

- **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA:** Este Comité se reúne con el fin de atender las quejas de la comunidad referente a la estratificación socioeconómica que se da a las viviendas del Municipio. Este Comité es el espacio en el cual se discuten las solicitudes de la Comunidad.

- **CONSEJO DE POLITICA SOCIAL:** Es presidido por el Alcalde Municipal, y se hace con el fin de planificar y desarrollar los programas destinados a los grupos vulnerados de la ciudad, para mejorar la calidad de vida en condiciones dignas, como son las personas de la tercera edad, niños, niñas y adolescentes, madres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia agredidas física, psicológica y verbalmente. Es de vital importancia la Participación de la Personería Municipal como garante durante este proceso.

- **COMITÉ DE DESARROLLO RURAL:** Es presidido por el Acalde Municipal y por el Subsecretario de Medio Ambiente y Director de la UMATA; en el se abordan temas relacionados con la zona rural del municipio.

- **COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITES MUNICIPALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, DE PREVENCION Y DE**



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
	INFORME DE GESTIÓN	Página 32 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/1/2015 700.05.01

INFORMACION: Con la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité de Atención a Población Desplazada fue sustituido por el Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual es presidido por el Alcalde Municipal. El Comité Territorial de Justicia Transicional, es el encargado de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el "Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas" en el nivel departamental, distrital y municipal; articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

- **CONSEJO LOCAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES:** Antes denominado CLOPAD; este Consejo Municipal es presidido por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, tiene como finalidad coordinar las obras de gestión para la mitigación del riesgo en el Municipio, rendición de informes ante las Entidades de Gestión del Riesgo del orden departamental y nacional, atender los llamados de emergencia de la Comunidad. La personería Municipal participa conjuntamente con todas las Entidades que conforman el Consejo con el fin de velar por los intereses de la Comunidad en materia de prevención y atención.

- MESA TECNICA DE ERRADICACION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
- CONSEJOS DE SEGURIDAD
- ASAMBLEA MUNICIPAL DE MÁS FAMILIAS EN ACCION
- CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- COMITÉ PLAN TERRITORIAL DE SALUD
- COMITÉ DEL ADULTO MAYOR
- COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACION



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nit: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 34 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 16/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

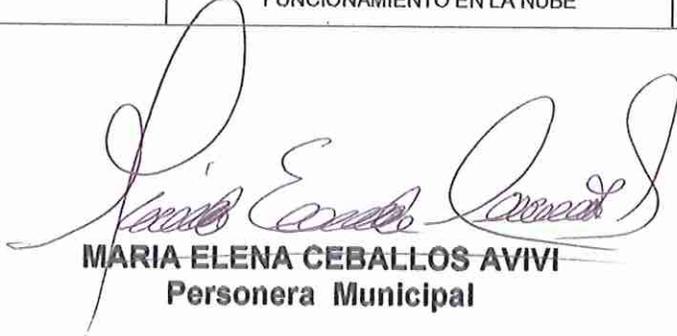
CONTRATACIÓN CELEBRADA EN LA VIGENCIA 2017

NUMERO DE CONTRATO	CLASE	OBJETO	VALOR EJECUTADO
001-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	PRESTAR DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CAFETERIA Y MENSAJERIA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	\$1.900.000
002-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO EN MATERIA DISCIPLINARIA Y DE DERECHOS HUMANOS	\$8.000.000
003-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SITIO WEB DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA.	\$1.750.000
004-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTUACIONES QUE ADELANTE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO EN SUS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES	\$8.000.000
005-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NT CGP 1000:2009 Y EL MODELO ESTANTAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2014 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO	\$8.000.000



	PERSONERIA MUNICIPAL CARTAGO VALLE Nít: .891.900.493.2	 Personería MUNICIPAL DE CARTAGO <i>"Comprometidos con tus Derechos"</i>
		Página 35 de 35 CODIGO:GNFGC VERSION 01 18/11/2015 700.05.01
INFORME DE GESTIÓN		

006-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y DEMAS HARDWARE Y SOFTWARE DE LA ENTIDAD.	\$900.000
001-2017	MINIMA CUNTIA	ADQUISICION, IMPLEMENTACION Y CAPACTIACION DE UN SOFTWARE DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA RECEPCION , SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE LA CORRESPONDENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO	\$5.500.000
002-2017	MINIMA CUNTIA	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN APLICATIVO PARA EL REGISTRO DE TURNOS PARA LOS USUARIOS DE LA PERSONERIA Y EQUIPOS DE OFICINA COMPLEMENTARIOS AL APLICATIVO Y DE UN MODULO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DISCIPLINARIAS CON CONFIGURACION, SEMAFORO, REGISTRO ADMINISTRACION DE USUARIOS Y COMPLETO FUNCIONAMIENTO EN LA NUBE	\$8.075.000


MARIA ELENA CEBALLOS AVIVI
Personera Municipal